

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE NOVIEMBRE**  
**ACTA 023**

<b>FECHA</b>	12 de noviembre de 2025
<b>HORA</b>	Desde las 3:12 p.m. hasta las 4:51 p.m.
<b>LUGAR</b>	Sala de juntas INFOTEP San Andrés y Providencia

**Listado Consejeros:**

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ	Delegada Ministerio de Educación Nacional
JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas
NICOLAS GALLARDO VASQUEZ	Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Exrectores
ATRIX BRYAN GONZALEZ	Representante del Sector Productivo
ALDEN LORENZO WILLIAMS	Representante de Presidencia
DONNA BRYAN TATHUM	Representante de los Docentes
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los Estudiantes

SEBASTIAN VARON JAMES	Representante de los Egresados
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	Rector

**Secretario:**

NOMBRE	CARGO
Andrés Avelino Meza Villarreal	Secretario Técnico

*El señor Secretario Técnico se permitió solicitar el consentimiento a los señores Consejeros para proceder a la grabación de voz producto de la presente sesión ordinaria, con el fin de que sirva de apoyo a la Secretaría de esta institución para la elaboración de la respectiva Acta. Por lo anterior, esta es de uso exclusivo de la Secretaría General, salvo orden judicial que lo requiera, de conformidad a la Ley 1266 de 2008 habeas data y la Ley 1712 de 2014, siendo aprobado por los señores consejeros.*

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Socialización y Aprobación Acuerdo no.026 “por medio del cual se aprueba el traslado de recursos – dentro del rubro de funcionamiento”.
- 4.- Socialización y Aprobación Acuerdo no.028 “por medio del cual se autoriza al señor rector iniciar el trámite de solicitud de vigencia futura para los servicios de aseo y vigilancia”.
- 5.- Socialización y Aprobación Acuerdo no.029 “por medio del cual se autoriza al señor rector iniciar el trámite de vigencia futura para los servicios de internet”. – para garantizar la continuidad del servicio y recursos de inversión.
6. - Socialización y examinado los Estados financieros 2024.
- 7.- Socialización y Aprobación Resolución no. 006 “mediante la cual se avala una comisión al exterior para el rector”.
8. - Socialización y aprobación Acuerdo no.027 “por el cual se modifica parcialmente el acuerdo no. 015 del 10 de septiembre de 2025” (el cual hace referencia a la compra del Predio)

## 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 3:12 p. m., el señor **Andrés Meza Villarreal**, Secretario Técnico del Consejo Directivo, dio apertura a la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, conforme a la citación enviada previamente a todos los consejeros.

Se deja constancia de que **al inicio de la reunión no se encontraba la Presidenta titular del Consejo Directivo, Dra. Ana María Nátes Rodríguez**, quien **presentó excusa formal**, ni tampoco el representante o delegado de la Gobernación del Archipiélago, por lo cual, conforme al reglamento del Consejo Directivo, debía designarse entre los consejeros presentes una persona que ejerciera la presidencia temporal de la sesión.

Se procedió a la **llamada a lista y verificación del quórum**, constatándose la siguiente participación:

### Miembros presentes:

- Consejera. Annabella Mariano Domínguez – Representante de los Exrectores
- Consejero. Atrix Bryan González – Representante del Sector Productivo
- Consejero. Alden Lorenzo Williams – Representante de Presidencia
- Consejera. Jamina Henry Talaigua – Representante de las Directivas Académicas
- Consejera. Shalimar Stephens – Representante de los Estudiantes
- Consejero. Sebastián Barón James – Representante de los Egresados
- Consejera. Donna Bryan Tatham– Representante de los Docentes

### Ausentes con excusa:

- **Dra. Ana María Nátes Rodríguez**, Delegada del Ministerio de Educación Nacional.  
*(Presentó excusa por encontrarse abordando vuelo y manifestó incorporarse más tarde en la sesión.)*

### Ausentes sin excusa:

- Representante del Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Se deja constancia en el Acta que, conforme a lo establecido en el reglamento del Consejo Directivo, **la citación a las sesiones se envía de manera oportuna al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y/o a la persona que este designe como su delegado ante el Consejo.** Sin embargo, **a la fecha no se ha recibido designación formal ni se ha contado con su participación en las sesiones.** El Consejo Directivo reiteró la importancia de contar con dicha representación, en virtud del carácter institucional del INFOTEP y de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 011 de mayo 8 de 2019 que reglamenta su funcionamiento.

Verificado el quórum con siete (7) consejeros presentes, se declaró instalada la sesión.

Ante la ausencia temporal de la Presidenta titular, se sometió a consideración de los consejeros la designación de un presidente ad hoc para dirigir la sesión. Por unanimidad (7 votos a favor), fue designada la **Dra. Annabella Mariano Domínguez** como **Presidenta ad hoc del Consejo Directivo** para esta sesión.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**

El Secretario dio lectura al **orden del día propuesto**:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Socialización y Aprobación Acuerdo no.026 “por medio del cual se aprueba el traslado de recursos – dentro del rubro de funcionamiento”.
- 4.- Socialización y Aprobación Acuerdo no.028 “por medio del cual se autoriza al señor rector iniciar el trámite de solicitud de vigencia futura para los servicios de aseo y vigilancia”.
- 5.- Socialización y Aprobación Acuerdo no.029 “por medio del cual se autoriza al señor rector iniciar el trámite de vigencia futura para los servicios de internet”. – para garantizar la continuidad del servicio y recursos de inversión.
6. - Socialización y examinado los Estados financieros 2024.
- 7.- Socialización y Aprobación Resolución no. 006 “mediante la cual se avala una comisión al exterior para el rector”.
8. - Socialización y aprobación Acuerdo no.027 “por el cual se modifica parcialmente el acuerdo no. 015 del 10 de septiembre de 2025” (el cual hace referencia a la compra del Predio)

Sometido a consideración de los miembros, **siete (7) consejeros aprobaron el orden del día** de manera **unánime**.

### **3. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN ACUERDO NO.026 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL TRASLADO DE RECURSOS – DENTRO DEL RUBRO DE FUNCIONAMIENTO”.**

El Secretario Técnico presentó el **Acuerdo No. 026 del 12 de noviembre de 2025**, “por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia para la vigencia 2025”, documento previamente revisado y validado por la Vicerrectoría Administrativa y la Jefatura de Presupuesto.

Seguidamente, el **Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr. Andrés Avelino Meza Villarreal**, expuso la **justificación técnica** del traslado interno de recursos, explicando que, debido al crecimiento institucional, al incremento de matrícula proyectado por efecto de la gratuidad, al fortalecimiento de la oferta académica por ciclos propedéuticos y al posicionamiento del INFOTEP en el territorio insular, las apropiaciones asignadas inicialmente para los rubros de **planta permanente y temporal** resultaron insuficientes para cubrir el cierre fiscal de la vigencia 2025.

Indicó que, una vez revisada la ejecución presupuestal, se identificaron **saldos disponibles** en los rubros A-01-01-01 y A-01-02-01 (Salarios – Nación y propios), por un total de **\$137.883.013**, los cuales pueden ser objeto de traslado previo concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dichos recursos deben ser redistribuidos para atender necesidades de funcionamiento en los rubros:

- **A-01-01-03:** Remuneraciones no constitutivas de factor salarial
- **A-01-02-02:** Contribuciones inherentes a la nómina
- **A-01-02-03:** Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

El Vicerrector explicó que dicha redistribución es indispensable para garantizar el normal funcionamiento institucional y asegurar la continuidad del servicio educativo, dado que estos rubros están directamente ligados al pago de:

- personal de planta,
- personal temporal,

- y contratistas que apoyan procesos administrativos y misionales.

Advirtió que, de no aprobarse el traslado, la institución podría enfrentar dificultades para cubrir compromisos de nómina durante el cierre de la vigencia, lo cual podría afectar la sostenibilidad operativa e incumplir la normatividad vigente.

Se resaltó que la proyección fue realizada conjuntamente por la Rectoría, la Vicerrectoría Administrativa y la Jefatura de Presupuesto, determinando con precisión los valores requeridos para finalizar la vigencia presupuestal 2025.

El Secretario Técnico presentó la tabla contenida en el Acuerdo, en la que se evidencia la operación presupuestal de **contra-crédito y crédito**, por el mismo valor total (**\$137.883.013**), en cumplimiento de lo exigido por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

**CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO NO. 026  
12 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2025"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN  
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP.**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 1621 de 2024 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2025"

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se

realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2025-063379 del 15 de octubre de 2025 10:18, Dio Autorización del levantamiento Previo Concepto DGPPN del rubro "A-03-03-01-999 Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN"

*ACUERDO No. 0xx del 12 de Noviembre de 2025* Página 2 de 2 Continuación del *ACUERDO No. 0xx del 12 de Noviembre de 2025* "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2025"

Que el Jefe de Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP" No. **725** de fecha **07** de noviembre de 2025.

### ACUERDA

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2025".

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A-01	01	01		10	CSF	SALARIO	36.000.000	0
A-01	02	01		10	CSF	SALARIO	101.883.013	
A-01	01	02		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		36.000.000
A-01	02	02		10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		89.865.607
A-01	02	03		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		12.017.406
<b>TOTAL</b>							<b>137.883.013</b>	<b>137.883.013</b>

**Artículo 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Luego de la presentación del Vicerrector Administrativo y Financiero, la Presidenta **Dra. Annabella Mariano** solicitó expresamente que el **desglose completo de los valores y su distribución por rubros hijos** se incorporara dentro del documento de la justificación técnica, a fin de dejar una trazabilidad clara sobre la destinación de los recursos. Indicó que era necesario observar con precisión "a qué rubro específicamente van a ir los recursos", refiriéndose al cuadro desagregado presentado en pantalla durante la sesión

En atención a esta solicitud, el Vicerrector confirmó que el documento sería ajustado e incluiría el cuadro detallado, explicando que:

**DESGLOSE COMPLETO DEL TRASLADO:**

**1. Contra-créditos (recursos que se liberan)**

- **A-01-01-01 – Salario (Planta Permanente): \$36.000.000**
- **A-01-02-01 – Salario (Planta Temporal): \$101.883.013**

**Total, contracrédito: \$137.883.013**

**2. Créditos (rubros que requieren adición)**

**A-01-01-03 – Remuneraciones no constitutivas de factor salarial (Planta permanente)**

- **Gestión General: \$4.000.000**
- **Gestión Académica: \$32.000.000**

**Subtotal: \$36.000.000**

**A-01-02-02 – Contribuciones inherentes a la nómina**

- **Subcuenta 001: \$43.365.607**
- **Subcuenta 002: \$30.500.000**
- **Subcuenta 003: \$10.000.000**
- **Subcuenta 005: \$6.000.000**

**Subtotal: \$89.865.607**

**A-01-02-03 – Remuneraciones no constitutivas de factor salarial (Gestión académica)**

- **Subcuenta 001: \$12.017.406**

**TOTAL, CRÉDITO: \$137.883.013**

Acto seguido, la Presidenta abrió el espacio de intervenciones. Los consejeros manifestaron estar de acuerdo con el traslado, resaltando la claridad del desglose y la coherencia de la justificación técnica con las necesidades institucionales.

No se presentaron observaciones adicionales.

En la votación, se registraron **7 votos afirmativos**

**4.- SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN ACUERDO NO.028 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR INICIAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE VIGENCIA FUTURA PARA LOS SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA”.**

El Secretario Técnico, **Dr. Andrés Meza Villarreal**, presentó el **Acuerdo CD 028 del 12 de noviembre de 2025**, mediante el cual se solicita autorización para iniciar el trámite de vigencias futuras ordinarias con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de **aseo, limpieza, fumigación, cafetería y vigilancia armada**, indispensables para la operación institucional.

Indicó que los contratos vigentes:

- **CD-094-2025 (Aseo, Limpieza, Fumigación y Cafetería)** y
- **CD-104-2025 (Vigilancia y Seguridad Privada)**

vencen el **31 de diciembre de 2025**, por lo que se requiere garantizar la continuidad del servicio desde el **1 de enero de 2026**.

**CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO NO. 028  
12 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**"Por el cual se aprueba la constitución de vigencias futuras ordinarias para el Servicio de Aseo y del Servicio de Vigilancia en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2025"**

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, conferidas por el Acuerdo 029 del 22 de diciembre de 2022 – Estatuto General, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el Decreto 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, el artículo décimo de la Ley 819 de 2003, puntualiza los lineamientos sobre las vigencias futuras ordinarias:

"El Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.  
La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el CONPES previamente los declare de importancia estratégica.

Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9º de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.<sup>1</sup>

Que, la solicitud de vigencia futura a la que hace referencia este documento se ampara en el artículo en el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015, el cual dispone:

**ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.** De conformidad con el artículo 10º de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Que, se requiere la aprobación por parte Consejo Directivo de la institución para poder solicitar el concepto favorable ante el Ministerio de Educación Nacional y posteriormente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dicho proceso, tanto la prórroga como la adición será tramitados directamente por el INFOTEP ante las entidades respectivas.

Que, el Consejo Directivo en Sesión del 12 de noviembre de 2025, Autorizó según consta en Acta No. 023 de la misma fecha, a la Dirección del INFOTEP, para adelantar el trámite de vigencia futura para el Servicio de Aseo y Para el Servicio de Vigilancia, de acuerdo con los procesos que se describen en la tabla 1.

<sup>1</sup> Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13712>

**Tabla 1. Resumen de la solicitud de Vigencias Futuras**

OBJETO	TIPO DE GASTO	CDP APALANCAMIENTO 2024	CONTRATOS 2024	APALANCAMIENTO 2024	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA AÑO 2026	PLAZO VIGENCIA FUTURA 2026
Garantizar la continuidad del servicio de Aseo para el correcto funcionamiento y cumplimiento de la misión del INFOTEP San Andrés	Funcionamiento	9525 DEL 23-01-2025	Adición al contrato No. 094 de 2025	4.197.391	56.204.238	25-12-2025 al 25-03-2026
Garantizar la continuidad del servicio de vigilancia para el correcto funcionamiento y cumplimiento de la misión del INFOTEP San Andrés	Funcionamiento	14725 DEL 26-02-2025	Adición al contrato No. 104 de 2025	10.810.348	78.534.755	18-12-2025 al 05-04-2026
<b>Total, solicitud de vigencia futura (VF) 2026- Servicio de Aseo y el Servicio de Vigilancia</b>					<b>\$ 178.724.955</b>	

Que, se solicita una vigencia futura para el contrato en ejecución CD-104-2025, por tres meses (3) y cinco días más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de dar continuidad con el servicio ininterrumpido de Vigilancia que se presta actualmente por medio de un turno de 24 horas de vigilancia armado, lo que ha generado la prestación de un mejor servicio de vigilancia y seguridad, contribuyendo con el buen y normal funcionamiento de las labores administrativas y académicas del INFOTEP.

Que, se solicita una vigencia futura para el contrato en ejecución CD-94-2025, por dos (2) meses y Veinticinco (25) días más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de dar continuidad con el servicio ininterrumpido de Aseo, Fumigación y Cafetería que se presta actualmente, lo que ha generado la prestación de un mejor servicio de vigilancia y seguridad, contribuyendo con el buen y normal funcionamiento de las labores administrativas y académicas del INFOTEP.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la solicitud de vigencias futuras para los siguientes contratos:

Contrato en ejecución CD-104-2025, por tres meses (3) y cinco (5) días más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de dar continuidad con el servicio ininterrumpido de Vigilancia que se presta actualmente por medio de un turno de 24 horas de vigilancia armado, lo que ha generado la prestación de un mejor servicio de vigilancia y seguridad, contribuyendo con el buen y normal funcionamiento de las labores administrativas y académicas del INFOTEP. En la suma de \$78.534.755 SETENTA Y OCHO MILLONES QUYINIENTOS TREINTA Y CUADRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L

Contrato en ejecución CD-94-2025, por dos (2) meses y veinticinco (25) días más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de dar continuidad con el servicio ininterrumpido de Aseo, Fumigación y Cafetería que se presta actualmente, lo que ha generado la prestación de un mejor servicio de vigilancia y seguridad, contribuyendo con el buen y normal funcionamiento de las labores administrativas y académicas del INFOTEP. En la suma de 56.204.238 CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las erogaciones del Servicio de Vigilancia y del Servicio Integral de Aseo, Fumigación y Cafetería se harán de acuerdo a la siguiente programación:

Servicio de Vigilancia:

ANO	MES	VALOR
2025	ENERO 31	\$24.800.449
2025	FEBRERO 28	\$24.800.449
2025	MARZO 31	\$24.800.449
2025	ABRIL 05	\$4.133.408
<b>TOTAL, SOLICITADO -03 Meses 05 días</b>		<b>\$ 78.534.755</b>

Servicio de Aseo, Fumigación y Cafetería

ANO	MES	VALOR
2025	ENERO 31	\$19.836.790
2025	FEBRERO 28	\$19.836.790
2025	MARZO 25	\$16.530.658
<b>TOTAL, SOLICITADO- 02 Meses 25 días</b>		<b>\$ 56.204.238</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo requiere para su ejecución Concepto Favorable del Ministerio de Educación Nacional y su posterior refrendación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO.** VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.1. Exposición del Vicerrector Administrativo y Financiero

El Vicerrector Administrativo, **Dr. Andrés Avelino Meza Villarreal**, explicó que la solicitud de vigencia futura no cubre **cuatro meses completos**, sino períodos **parciales**, debido a:

- Fechas reales de vencimiento contractual,
- Disponibilidad presupuestal existente en 2025,
- Cálculo exacto del tiempo necesario para la continuidad del servicio mientras se surte el proceso contractual ordinario de 2026.

Por ello, el período a financiar con recursos 2026 corresponde a:

##### **Vigilancia:**

**3 meses + 5 días**

(Enero completo, febrero completo, marzo completo y 5 días de abril)

##### **Aseo, limpieza, fumigación y cafetería:**

**2 meses + 25 días**

(Enero completo, febrero completo y 25 días de marzo)

El Vicerrector indicó que este ajuste evita **duplicar valores**, respeta las fechas efectivas de prórrogas y garantiza el cumplimiento de la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015 y la disponibilidad inmediata del servicio.

---

#### 4.2. Disponibilidad Presupuestal – CDP aportados

El Secretario Técnico presentó los **CDP** que respaldan la existencia de apropiaciones disponibles en la vigencia 2025, cumpliendo el requisito del **15 % mínimo** exigido para la solicitud de vigencias futuras ordinarias.

- **CDP 9525 – Servicios de Aseo, Limpieza y Cafetería**

**SIIF** SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA  
**Nación**

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHijmartin  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-38-00  
ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Fecha y Hora Sistema: 2025-11-12-11:23 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"											
Número:	9525	Fecha Registro:	2025-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-38-00	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	157.681.917,00	Valor Total Operaciones:	18.278.074,00	Valor Actual:	173.960.591,00	Saldo x Comprometer:	4.197.391,00	Vr. Bloqueado	0,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	9525	Fecha Registro:	2025-01-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
000 GESTION GENERAL- INFOTEP/SEC GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2025-11-12	110.377.342,00	4.197.391,00				
						Totale:	110.377.342,00	4.197.391,00	114.574.733,00	4.197.391,00	0,00
009 GESTION GENERAL- INFOTEP/SEC GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2025-05-23	47.304.575,00	12.081.283,00				
						Totale:	47.304.575,00	12.081.283,00	59.385.958,00	0,00	0,00
Objeto: SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA.											

*[Firma]*  
Firma Responsable


**Valores certificados en el CDP 9525:**

- **Fuente Nación (10):**
  - Valor Inicial: **\$110.377.342**
  - Bloqueo: **\$0**
  - Saldo por comprometer: **\$0** (ya estaba totalmente respaldado para el contrato 2025)
- **Fuente Recursos Propios (20):**
  - Valor Inicial: **\$47.304.575**
  - Bloqueo: **\$43.107.184**

○ Saldo por comprometer: \$4.197.391 (sin bloqueo)

· Este saldo libre es el que permite cumplir el requisito del 15 % de apropiación para la vigencia futura del servicio de aseo.

**CDP 14725 – Vigilancia y Seguridad Privada**

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante:	MHijmarin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ
		Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-38-00	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
		Fecha y Hora Sistema:	2025-11-12-10:58 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	14725	Fecha Registro:	2025-02-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	179.877.891,00	Valor Total Operaciones:	10.805.138,00	Valor Actual:	190.482.829,00	Saldo x Comprometer:	10.810.348,00	V. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	14025	Fecha Registro:	2025-02-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
090 GESTION GENERAL- INFOTEPSEC GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2025-11-12	119.227.263,00	10.810.348,00			
					Total:	119.227.263,00	10.810.348,00	130.037.611,00	10.810.348,00	0,00
099 GESTION GENERAL- INFOTEPSEC GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2025-09-15	60.450.428,00	-3.210,00			
					Total:	60.450.428,00	-3.210,00	60.445.218,00	0,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ENSERES DEL INFOTEP.

  
Firma Responsable

● Fuente Nación (10):

- Valor Inicial: **\$119.227.263**
- Bloqueo: **\$116.431.005**
- **Saldo por comprometer: \$2.796.258**
  
- **Fuente Recursos Propios (20):**
  - Valor Inicial: **\$60.450.428**
  - Bloqueo: **\$52.436.338**
  - **Saldo por comprometer: \$8.014.090**

· El CDP confirma que **existen recursos disponibles por \$10.810.348** en vigilancia, suficientes para cubrir la porción del 15 % requerida por Ley 819 de 2003.

---

### **4.3. Valores presentados para vigencias futuras 2026**

De acuerdo con el **Acuerdo CD 028**, los valores para financiar la continuidad de los servicios en 2026 son:

· Vigilancia (3 meses + 5 días)

- Enero: **\$24.800.449**
- Febrero: **\$24.800.449**
- Marzo: **\$24.800.449**
- 5 días de abril: **\$4.133.408**
  
- **TOTAL, VIGENCIA FUTURA: \$78.534.755**

· Aseo, Limpieza, Fumigación y Cafetería (2 meses + 25 días)

- Enero: **\$19.836.790**
- Febrero: **\$19.836.790**
- 25 días de marzo: **\$16.530.658**
- **TOTAL, VIGENCIA FUTURA: \$56.204.238**

· TOTAL GENERAL VIGENCIA FUTURA 2026:

**\$134.738.993**

La **Presidenta ad hoc, Dra. Annabella Mariano**, destacó la claridad del ajuste y la importancia de garantizar la continuidad de servicios esenciales que no pueden interrumpirse.

Los consejeros manifestaron:

- Que los valores ajustados estaban correctos, ahora alineados con los días reales de ejecución.
- Que los CDP demostraban solvencia y cumplimiento fiscal.
- Que la vigilancia armada y el aseo institucional son indispensables para el normal funcionamiento del INFOTEP.
- Que la reducción frente a valores iniciales refleja un cálculo técnico más exacto.

No se registraron observaciones negativas ni solicitudes de modificación.

#### **4.5. VOTACIÓN**

El Secretario Técnico dejó constancia de:

✓ 7 votos a favor  
X 0 en contra  
X 0 abstenciones

---

#### 4.6. DECISIÓN

El Consejo Directivo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** el Acuerdo CD 028 del 12 de noviembre de 2025, autorizando al Rector a iniciar el trámite de vigencia futura ordinaria para financiar:

- **Vigilancia (3 meses + 5 días):** \$78.534.755
- **Aseo/Limpieza/Cafetería (2 meses + 25 días):** \$56.204.238

Para un total de **\$134.738.993**, correspondientes a la continuidad del servicio durante la vigencia 2026.

**5.- SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN ACUERDO NO.029 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR INICIAR EL TRÁMITE DE VIGENCIA FUTURA PARA LOS SERVICIOS DE INTERNET”. – PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y RECURSOS DE INVERSIÓN.**

El Secretario Técnico, **Dr. Andrés Meza Villarreal**, presentó ante los miembros del Consejo Directivo la propuesta de aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Rectoría a iniciar el trámite de **vigencia futura ordinaria** para garantizar la continuidad del **servicio de Internet** institucional durante los primeros cuatro (4) meses del año 2026.

**5.1. Exposición del Vicerrector Administrativo**

El Dr. Andrés Meza explicó que, a diferencia del trámite de vigencia futura para aseo y vigilancia, el proceso correspondiente al servicio de Internet requiere un **procedimiento adicional**, toda vez que se financiará con **recursos del rubro de inversión**, lo cual implica remitir el expediente al **Departamento Nacional de Planeación – DNP** para la emisión de viabilidad técnica, y posteriormente surtir el tránsito ante:

- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Hacienda – Dirección General de Presupuesto Público Nacional
- CONFIS

El Vicerrector señaló que por esta razón fue necesario **separar los documentos**, tramitando por un lado aseo y vigilancia, y por otro Internet, para evitar retrasos en procesos que requieren tiempos diferentes en su evaluación.

Esto coincide con lo expresado en la transcripción:

*“Lo que pasa es que el de Internet tiene un trámite adicional, tiene que ir al DNP porque se va a sacar de recursos de inversión... Entonces lo que hicimos fue separar los dos documentos para que tengan un trámite diferente y que por el uno no se nos detengan los demás.”*

**5.2. Justificación técnica, económica y legal**

El Secretario Técnico presentó los fundamentos de la solicitud, soportados en:

- **Justificación Técnico-Económica y Legal** del servicio de Internet para 2026
- **Documento Técnico de Solicitud de Vigencia Futura Ordinaria**
- **Acuerdo CD 029 del 12 de noviembre de 2025**

- **CDP 19725**

El INFOTEP debe garantizar la prestación **ininterrumpida** del servicio de Internet, necesario para:

- acceso a plataformas institucionales y gubernamentales,
- cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias,
- operación administrativa, académica y de comunicaciones,
- continuidad de procesos educativos presenciales y virtuales, sostenibilidad tecnológica y conectividad de la comunidad educativa.

El contrato vigente (**081 de 2025**) se encuentra financiado hasta el **31 de diciembre de 2025**.

Para evitar interrupciones, es necesario asegurar recursos para cubrir:

- **Enero a abril de 2026**, por un valor total de **\$142.622.400**, distribuidos en cuatro cuotas mensuales de **\$35.655.600**.

El trámite se ampara en:

- Artículo 10 de la Ley 819 de 2003
- Artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015
- Decreto 1523 de 2024 (presupuesto general 2025)

### **5.3. Viabilidad del DNP y recursos disponibles**

El Vicerrector informó que el área de Planeación ya emitió el **documento de viabilidad del proyecto de inversión 2026**, lo cual permite avanzar en el trámite.

*“Planeación me generó el documento de viabilidad porque hay que llevarlo al DNP y el DNP nos exige viabilidad... ya hablamos con DNP y nos dijo que apenas tengamos el documento antes de la firma, ellos nos harán la revisión.”*

Asimismo, indicó que el proyecto **cuenta con recursos suficientes** en el rubro:

**C-2202-0700-8-20203K-2202072-02 – Gastos de Inversión**, conforme consta en la documentación revisada.

#### 5.4. Proveedor actual del servicio

Durante la sesión, la presidenta, Dra. Annabella Mariano, solicitó información sobre el proveedor actual:

*“¿Quién es el proveedor actualmente?” — Dra. Annabella Mariano*

A lo que el Vicerrector respondió: *“Tenemos Solcable TV.”*

#### 5.5. Comentarios y observaciones de los consejeros

La Presidenta abrió el espacio para observaciones, señalando que se trataba de un servicio **fundamental para el funcionamiento institucional**.

Uno de los comentarios relevantes fue:

*“Hay una discusión bien interesante en cuanto a oportunidades de conectividad, que es lo que necesitamos.”— Dra. Annabella Mariano*

Posteriormente, al ponerse la propuesta en consideración, **ningún consejero presentó objeciones**, confirmando la necesidad y obligatoriedad del servicio para el normal desarrollo académico y administrativo.

Finalmente, el Secretario Técnico certificó:

*“Siete votos a favor del punto número cinco, a través del cual se autoriza al Rector iniciar el trámite de vigencia futura para servicio de Internet...”*

#### 5.6. Decisión

Con **siete (7) votos afirmativos**, el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Rectoría iniciar el trámite de vigencia futura para el servicio de Internet correspondiente a la vigencia **2026**, por valor de **\$142.622.400**, en los términos descritos.

## 6. - SOCIALIZACIÓN Y EXAMINADO LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024.

El Secretario Técnico, **Dr. Andrés Meza Villarreal**, presentó ante el Consejo Directivo los **Estados Financieros del INFOTEP correspondientes al año 2024**, elaborados por el área contable y comparados con los saldos a 31 de diciembre de 2023. Informó que, si bien la validación oficial de la información contable es realizada a través

del **Sistema CHIP** de la Contaduría General de la Nación, la presentación ante el Consejo constituye un requisito institucional de conocimiento y examen, conforme al Estatuto General.

El Secretario Técnico dio paso al Contador de la entidad, **Dr. Michael Castro Newlove**, encargado de exponer el análisis financiero.

### **6.1. Exposición del Contador – Dr. Michael Castro Newlove**

El Contador inició con la presentación del **Estado de Situación Financiera comparativo**, destacando las cifras verificadas en el informe oficial.

#### **ACTIVOS**

- **Activo corriente 2024:**  
**\$814.695.190**
- **Activo corriente 2023:**  
**\$1.573.708.676**

Explicó que la variación se debe principalmente a la depuración de **cuentas por cobrar**, las cuales a cierre de 2024 quedaron en **\$0**, mejorando procesos de recaudo y registro financiero.

#### **PASIVOS**

- **Pasivo corriente 2024:**  
**\$315.793.050**
- **Pasivo corriente 2023:**  
**\$349.508.354**

Se trata de cuentas por pagar correspondientes a gastos generales, obligaciones laborales, prestaciones sociales y compromisos cancelados en 2025.

#### **INVENTARIOS**

- **Inventarios 2024:**  
**\$399.223.002**

- **Inventarios 2023:**  
**\$270.857.390**

El incremento obedece a la adquisición de equipos, materiales y dotaciones, incluyendo mejoras en aulas, ventilación y dispositivos para estudiantes, orientadas a garantizar permanencia y reducir la deserción.

#### RESULTADO DEL EJERCICIO – ESTADO DE RESULTADOS

- **Déficit 2024:**  
**-\$202.107.846**

El Contador aclaró que esta pérdida no refleja una situación negativa, sino una ejecución deliberada de recursos en beneficio de la comunidad académica, coherente con la naturaleza educativa de la institución —que no persigue excedentes— y con la estrategia de gratuidad.

---

#### 6.2. Cumplimiento normativo y reporte a entes de control

El Contador informó que el INFOTEP se encuentra **al día** en:

- Cargue de **retención en la fuente**
- Reporte de información al sistema **CHIP**
- Reporte al **Ministerio de Educación Nacional** mediante plataforma **ECAS**
- Cumplimiento del **plan de mejoramiento** en materia contable y financiera

---

#### 6.3. Comentarios del Secretario Técnico

El Secretario Técnico explicó que el déficit corresponde al uso de saldos de caja y a la maximización del gasto institucional para garantizar inversiones en permanencia estudiantil, innovación académica y adecuaciones físicas, reiterando que los estados financieros reflejan fielmente la realidad económica de la entidad.

---

#### 6.4. Intervención de la Presidenta ad hoc – Dra. Annabella Mariano

La Presidenta ad hoc consultó sobre las variaciones en los recursos de gratuidad y su relación con el incremento de estudiantes. Se explicó que:

- En 2024 se registró un aumento significativo de matrícula (más de 650 estudiantes en el segundo semestre).
- El MEN reconoce inicialmente el **80%** de gratuidad y posteriormente el saldo sin fecha fija.
- Los ingresos por gratuidad en 2024 fueron mayores que en 2023 debido al crecimiento institucional.

#### 6.5. Examen y votación

Tras no registrarse más intervenciones, la Presidenta ad hoc sometió a examen y aprobación los Estados Financieros 2024.

El Secretario Técnico realizó el llamado nominal, quedando constancia de:

✓ **6 votos afirmativos en primera verificación**

✓ Posteriormente **7 votos afirmativos** al recibirse el voto faltante

✗ **0 votos en contra**

✗ **0 abstenciones**

#### 6.6. Decisión

El Consejo Directivo **EXAMINÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD** los **Estados Financieros del INFOTEP correspondientes a la vigencia 2024**, comparados con 2023, certificando que los documentos reflejan razonablemente la situación financiera de la institución y cumplen con las exigencias de la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Educación Nacional y la normatividad contable vigente.

**7.- SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN RESOLUCIÓN NO. 006 “MEDIANTE LA CUAL SE AVALA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR PARA EL RECTOR”.**

El señor Rector **Dr. Charles Gallardo Humphries** tomó la palabra para socializar la comisión al exterior propuesta, indicando que el INFOTEP fue aprobado en un proyecto de movilidad internacional por **\$200.000.000**, destinado a una visita académica a la **Universidad Politécnica de Madrid** y la **Universidad de Oviedo (España)**. Señaló que el proyecto cubre la totalidad de los gastos de la movilidad y que la institución **no deberá asumir pagos adicionales**, ni recursos propios, ni remuneraciones asociadas. Explicó igualmente que la aprobación del Consejo Directivo constituye el insumo institucional requerido para avanzar en el trámite administrativo correspondiente ante el **Ministerio de Educación Nacional**, y posteriormente ante **Cancillería** y demás instancias nacionales relacionadas con transparencia y control.

El Secretario Técnico informó que el profesional **Jainer Lora Balcázar** se encontraba presente para ampliar la información del proyecto, por lo cual se le concedió la palabra.

El Ingeniero **Jainer Lora Balcázar**, profesional de sistemas del INFOTEP, socializó el proyecto denominado **“Red de Prototipado y Manufactura Aditiva”**, señalando que el INFOTEP participa en conjunto con otras instituciones, con el objetivo de fortalecer capacidades de prototipado, manufactura aditiva e innovación tecnológica. Explicó que la red está integrada por instituciones nacionales e internacionales, indicando que a nivel nacional participan **INFOTEP Guajira, INFOTEP San Andrés y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, y a nivel internacional la **Universidad Politécnica de Madrid** y la **Universidad de Oviedo**, entidades destino de la movilidad.

El Ing. Lora señaló que la institución cuenta con experiencia previa en manufactura aditiva mediante el laboratorio existente y una impresora 3D, y que la finalidad de esta red es adquirir conocimiento, documentar buenas prácticas, fortalecer modelos de escalamiento, acompañamiento empresarial y gestión tecnológica. Resaltó que se espera fomentar espacios académicos, fortalecer capacidades tecnológicas con tecnología de vanguardia y proyectar la adquisición futura de impresoras más modernas, incluso con tecnología de resina.

Posteriormente, presentó la agenda de la movilidad, indicando que el desplazamiento sería el **8 de diciembre** desde San Andrés a Bogotá, y posteriormente a Madrid. Las actividades académicas se desarrollarán del **9 al 12 de diciembre**, incluyendo:

- bienvenida institucional con las IES participantes,
- **masterclass en prototipado y manufactura aditiva** en la Universidad Politécnica de Madrid,
- visitas a laboratorios tipo **FabLab** y espacios asociados a prototipado,
- bienvenida y agenda académica en la Universidad de Oviedo,
- segunda masterclass y visitas de documentación de buenas prácticas.

- La agenda concluye con retorno el **13 de diciembre** por ruta Madrid–Bogotá–San Andrés.

El Ing. Lora expuso los beneficios esperados: posicionamiento institucional en innovación tecnológica, transferencia de conocimientos a docentes y estudiantes, fortalecimiento académico, impulso a investigación, desarrollo e innovación, y generación de alianzas internacionales. También señaló que se proyecta que en 2026 las IES internacionales realicen visita académica a las sedes nacionales, incluyendo INFOTEP San Andrés.

La **Presidenta ad hoc, Dra. Annabella Mariano**, preguntó si las masterclass podrían transmitirse en línea o grabarse para replicación institucional. El Ing. Lora respondió que sí, indicando que el INFOTEP cuenta con infraestructura tecnológica (pantallas interactivas con cámaras) para clases espejo y transmisión virtual. La Presidenta recomendó comunicar previamente estas actividades para hacerlas extensivas a la comunidad estudiantil, destacando la importancia de aprovechar el acceso a estos contenidos especialmente por la distancia geográfica del archipiélago.

En el marco de esta discusión, el Rector propuso que la última sesión del Consejo Directivo del año se realice de manera presencial e incluya la **inauguración del laboratorio de redes, mantenimiento de equipos y otros avances tecnológicos institucionales**, con el fin de que los consejeros conozcan directamente los desarrollos logrados. La Presidenta ad hoc respaldó la iniciativa y sugirió invitar a universidades e instituciones de educación superior de la región Caribe, así como socializar el evento por medio de redes de internacionalización como **ASIESCA**, resaltando la relevancia regional de los avances del INFOTEP. El Rector solicitó dejar esta propuesta consignada en acta, con el compromiso de definir fecha y horario con anticipación, e incluir invitados como ASIESCA, el capítulo Caribe, la Universidad Distrital y demás aliados.

El consejero **Atrix Bryan**, representante del sector productivo, expresó su apoyo al proyecto y propuso articular esfuerzos con el sector turístico y empresarial, sugiriendo que iniciativas tecnológicas y prototipos desarrollados por INFOTEP puedan mostrarse como vitrina en espacios productivos como el Museo Interactivo Pirata, para que la comunidad y visitantes conozcan los avances. El Rector acogió la propuesta, indicando que dentro del evento institucional se contemplará un medio de divulgación y transmisión en vivo para socializar los resultados, orientados a tecnologías de la cuarta revolución industrial, inteligencia artificial e Internet de las cosas.

La Presidenta ad hoc propuso adicionalmente gestionar alianza con la **Cámara Colombo Británica** para capacitaciones gratuitas en inteligencia artificial aplicada al sector turístico y empresarial, comprometiéndose a realizar el contacto institucional con Rectoría y el equipo técnico del proyecto. La iniciativa fue recibida favorablemente.

No presentándose más observaciones, la Presidenta ad hoc y el Secretario Técnico sometieron el punto a votación, iniciando el llamado nominal. Se registraron los siguientes votos afirmativos:

- **Dra. Annabella Mariano Domínguez:** Aprobado.
- **Dr. Alden Lorenzo Williams:** Aprobado.
- **Dr. Sebastián Barón James:** Aprobado.

- **Dr. Atrix Bryan González:** Aprobado (manifestando de manera enfática su respaldo).
- **Dra. Jamina Henry Talaigua:** Aprobado.
- **Sr. Shalimar Stephen Hooker:** Aprobado.
- **Dra. Donna Bryan Tathum:** Aprobado.
- Se dejó constancia de quórum decisorio y aprobación del punto.

**Decisión:**

Con **siete (7) votos afirmativos**, el Consejo Directivo **aprobó** la Resolución mediante la cual se avala la **comisión al exterior del señor Rector**, en el marco del proyecto **Red de Prototipado y Manufactura Aditiva**, con movilidad académica a la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad de Oviedo (España), del 8 al 13 de diciembre de 2025, financiada integralmente con recursos del proyecto aprobado.

**8. - SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN ACUERDO NO.027 “POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NO. 015 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025” (EL CUAL HACE REFERENCIA A LA COMPRA DEL PREDIO).**

El Secretario Técnico, **Dr. Andrés Meza Villarreal**, informó que, en sesión del **10 de septiembre de 2025**, el Consejo Directivo aprobó el **Acuerdo No. 015**, mediante el cual se autorizó al señor Rector a continuar los trámites de gestión y compra del predio correspondiente al proyecto inicialmente denominado **“Compra de predio para INFOTEP”**.

Explicó que dicho proyecto fue formulado a través de la **Matriz MGA**, sustentado durante más de diez meses ante el Ministerio de Educación Nacional. Sin embargo, tras las mesas técnicas realizadas, el Ministerio recomendó **modificar el nombre del proyecto**, señalando que no podía denominarse “compra de predio”, sino que debía ajustarse a:

**“Fortalecimiento de las condiciones físicas para ampliar la cobertura del INFOTEP.”**

El Secretario Técnico recordó que el avalúo del predio ya había sido presentado previamente al Consejo, y que el único cambio solicitado en esta sesión consistía en **modificar el título del proyecto** en los artículos 1 y 2 del Acuerdo 015 para que fuera coherente con el nombre avalado por el Ministerio de Educación. Indicó además que el Ministerio había remitido recientemente una comunicación autorizando la apertura de una cuenta bancaria específica a nombre del proyecto con el nuevo título oficial.

Acto seguido, el Secretario Técnico solicitó al Rector ampliar la información sobre el estado actual del proceso.

El señor Rector, **Dr. Charles Gallardo Humphries**, relató que el proceso ha sido extenso y complejo, incluyendo **visitas oculares** a varios predios que finalmente no cumplían los requisitos técnicos. Explicó que, tras el avalúo realizado por el Ministerio, se avanzó en revisiones jurídicas y búsqueda de escrituras en diferentes notarías de Bogotá. Indicó que el Ministerio solicitó abrir una cuenta bancaria exclusiva para el proyecto; sin embargo, INFOTEP trabaja con el sistema financiero del SIF y no realiza pagos directos ni giros al beneficiario, lo cual genera limitaciones operativas.

Señaló que abrir una cuenta bancaria implicaría costos por **4 x 1.000**, equivalentes a cerca de **32 millones de pesos**, y planteó que dicha carga financiera debería ser asumida por el Ministerio, dado que ellos realizaron el avalúo, la negociación y verificaciones jurídicas. El Rector expuso que, de efectuarse el giro de recursos a INFOTEP en noviembre o diciembre, no sería posible realizar el pago durante la vigencia 2025 debido a términos y ciclos presupuestales, por lo que propuso que **el Ministerio sea quien efectúe directamente el pago al propietario**, para evitar riesgos y trámites asociados.

La **Presidenta ad hoc, Dra. Annabella Mariano**, intervino señalando que el nuevo título del proyecto no era aceptable porque **no menciona al INFOTEP** dentro del enunciado principal, lo cual podría generar responsabilidades institucionales impropias y comprometer al ordenador del gasto en un proyecto que, bajo ese nombre, no especifica ser exclusivo de la institución. Indicó:

**“Si el proyecto no se titula ‘Fortalecimiento de las condiciones físicas del INFOTEP para ampliar la cobertura de la educación superior en San Andrés’, me abstengo de aprobar esta propuesta.”**

Expresó que INFOTEP no es el dueño de los recursos y que el título actual podría interpretarse como un proyecto general para la educación superior del archipiélago, lo cual excede las competencias del Consejo Directivo y comprometería responsabilidades fiscales y administrativas.

El consejero **Dr. Alden Lorenzo Williams** manifestó que comprendía tanto la posición de la Presidenta ad hoc como la del Ministerio. Señaló que el Gobierno Nacional ha insistido en la creación de un espacio académico donde funcionen varias universidades, y que sería necesario solicitar al Ministerio **claridad oficial** sobre si el predio está destinado exclusivamente para INFOTEP o para un proyecto de carácter nacional. Respaldó la solicitud de precisar el nombre del proyecto antes de aprobar la modificación.

La Presidenta ad hoc coincidió y reiteró que, si el Ministerio desea beneficiar al archipiélago en general, podría realizar la negociación directamente con el departamento. Señaló que INFOTEP no puede asumir un proyecto de recursos nacionales sin claridad plena en el título, pues ello podría comprometer al ordenador del gasto y al Consejo. Insistió en que **toda aclaración del Ministerio debe quedar por escrito**, adjuntando la comunicación oficial donde se solicite el cambio de nombre.

El Rector indicó que también está de acuerdo con la claridad formal y que se debe dejar constancia expresa de que el predio y el proyecto están destinados al INFOTEP.

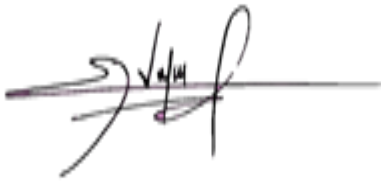
El Secretario Técnico recogió las intervenciones señalando que el Consejo solicitará **una respuesta por escrito** al Ministerio de Educación, y que dicha respuesta será revisada previamente por los consejeros antes de su radicación. Señaló que la inquietud central es definir si el predio sería adquirido para INFOTEP o para un proyecto de orden nacional, por lo cual se solicitará **una mesa técnica** y una definición formal.

La Presidenta ad hoc reiteró que **“las palabras se las lleva el viento”**, y que toda comunicación debe quedar registrada y ser revisada por los consejeros. Solicitó que el borrador de la carta oficial sea enviado al Consejo antes de su remisión, o que se convoque una sesión sincrónica para revisar aportes.

Agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar, siendo las **4:51 p.m.**, la Presidenta, doctora **Annabella Mariano Domínguez**, dio por **finalizada la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del INFOTEP San Andrés Islas** correspondiente al mes de noviembre de 2025.



**ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ**  
Presidenta



**ANDRES MEZA VILLARREAL**  
Secretario Técnico

Revisó: Andrés Meza Villarreal / Secretario Técnico  
Proyectó: Hanny Simancas Guerrero/ Profesional de Apoyo